



CORPORACIÓN PEDAGÓGICA COLOMBIANA

“CORPECOL”

Licencia de Funcionamiento 006113 del 23 de noviembre de 2019 la cual modificó los artículos primeros de las resoluciones N° 001839 del 28 de noviembre de 2006 (licencia de funcionamiento) y la N° 004947 del 24 de nov. de 2009 (legalización de estudios)- S.E.D.

CODIGO ICFES 118141

DANE: 35449800255901

NIT 901129421-1



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



Tabla de Contenido

	Pág.
PRESENTACIÓN	4
CAPITULO I. CARACTERIZACIÓN	5
1.1 CONCEPTO	5
1.1.1 CONVIVENCIA ESCOLAR.....	5
1.1.2 MANUAL DE CONVIVENCIA.....	5
1.2. ENFOQUES.....	5
1.2.1 DERECHOS HUMANOS.....	5
1.2.2 DE GÉNERO.....	5
1.2.3 DIFERENCIAL.....	5
1.2.4 DE DESARROLLO DE COMPENTECIAS..	6
1.2.5 DE PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA:.....	6
1.3 OBJETIVOS.....	6
1.3.1. Objetivo General	6
1.3.2. Objetivos Específicos	6
CAPITULO II. PRINCIPIOS GENERADORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	7
2.1 DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.....	7
2.1.1 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES	7
2.1.2 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	8
2.2 DEBERES Y DERECHOS DE LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS.....	11
2.2.1 DEBERES.....	11
2.2.2 DERECHOS.....	11
2.3 DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES.....	12
2.3.1 DEBERES.....	12
2.3.2 DERECHOS.....	13
2.4 OBLIGACIONES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA SOBRE LOS CUIDADOS FRENTE AL COVID 19.....	14
CAPITULO III. SITUACIONES MÀS COMUNES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	14
3.1 DE LAS FALTAS QUE AFECTAN LA DISCIPLINA.....	14
3.2 FALTAS QUE AFECTAN LA CONDUCTA.....	15
CAPITULO IV. PAUTAS Y ACUERDOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.....	17
CAPITULO V. CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR: TIPO I, TIPO II, TIPO III.....	21
5.1 Situaciones (Tipo I).	21
5.2 Situaciones (Tipo II).	21
5.3 Situaciones Tipo III.	22
CAPITULO VI. PROTOCOLOS O PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN DE LAS DISTINTAS SITUACIONES TIPO I, TIPO II, Y TIPO III.....	24
6.1 DEBIDO PROCESO.	24
6.1.1 Protocolo para las Situaciones (tipo I):	24
6.1.2 Protocolo para Situaciones (tipo II)	24



6.1.3 Protocolo de las Situaciones (tipo III)	25
6.2 APLICACIÓN DE SANCIONES	26
6.2.1 Procedimientos y competencias para la aplicación de sanciones.....	26
6.3 RECURSOS PROCESALES.....	27
CAPITULO VII. LAS MEDIDAS PEDAGÓGICAS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, A LA PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN Y A LA RECONCILIACIÓN, LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOSCAUSADOS Y EL REESTABLECIMIENTO DE UN CLIMA DE RELACIONES CONSTRUCTIVAS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.....	28
7.1 PROMOCION Y PREVENCIÓN.....	28
7.2 ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO	29
CAPITULO VIII. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA SOCIALIZAR EL MANUAL DE CONVIVENCIA.....	33
CAPITULO VIII. ACCIONES PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN, CORRESPONSABILIDAD, AUTONOMÍA, DIVERSIDAD E INTEGRIDAD.	33
8.1 CORRESPONSABILIDAD	33
8.2 AUTONOMÍA.....	33
8.3 DIVERSIDAD.....	34
8.4 INTEGRALIDAD.....	34
8.5 DIGNIDAD HUMANA.....	34
8.6 IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION.....	34
8.7 LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD	35
8.8 DEBIDO PROCESO	35
CAPITULO IX. PERIODICIDAD Y PROCEDIMIENTOS CON QUE SE REVISAN Y VALIDAN LAS ACCIONES DE RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.....	36
9.1 PROCEDIMIENTO.....	36
9.1.1 Forma de atención	36
9.1.2 Prevención	36
9.1.3 Atención.....	36
9.2 PERIODICIDAD.....	37
CAPITULO X. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.....	37
10.1 PROMOCIÓN: POLÍTICAS	37
10.2 PREVENCIÓN	38
10.3 ATENCIÓN	38
10.4 SEGUIMIENTO:.....	38
CAPITULO XI. POLITICAS INSTITUCIONALES	39
11.1 DE LAS MATRÍCULAS Y PENSIONES	39
11.1.1 COSTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO:.....	39
11.1.2. FECHAS Y FORMAS DE PAGO	39
11.1.3 OTROS COSTOS ESCOLARES.....	40
11.2 DE LA JORNADA ESCOLAR Y LOS UNIFORMES	40
11.2.1 JORNADA ESCOLAR PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES.....	40
11.3. DESCRIPCIÓN Y USO DE LOS UNIFORMES	40
11.3.1 Uniforme diario de hombres	40
11.3.2 Uniforme diario de mujeres	41
11.4 PROCEDIMIENTO DE INGRESO, SELECCIÓN, GRADUACIÓN Y POLITICAS DE INCLUSIÓN Y PERMANENCIA.....	41



11.4.1 PARA INGRESAR POR PRIMERA VEZ O REINGRESAR AL COLEGIO, DEBE SEGUIRSE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:	41
11.4.2 PARA ESTUDIANTES ANTIGUOS.	42

PRESENTACIÓN

La Corporación Pedagógica Colombiana CORPECOL creada mediante decreto 004947 del 24 de noviembre del 2009; se permite presentar el Manual de Convivencia, el cual se ampara en la ley 1620 del 15 de marzo de 2013, por el cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar; junto con la Ley de Infancia y Adolescencia. Enmarcadas por la convivencia ciudadana, cuyas habilidades cognitivas emocionales y comunicativas hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.

Igualmente este manual ha sido re-significado apoyados en la Constitución Política de Colombia, El Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013 por el cual se reglamenta la ley 1620 de 2013; Los Derechos del Niño, Ley 1098 del 2006 de la Infancia y de la Adolescencia, con el fin de crear un ambiente sano donde, a través de acuerdos, sepamos convivir con el prójimo, respetando las diferencias y enriqueciéndonos a la vez con cada una de ellas, y así juntos construir un proyecto de vida basados en una sana convivencia.

Este Manual de Convivencia está dirigido a todos los estudiantes matriculados de los ciclos I, II, III, IV, V, VI

A los demás miembros de la comunidad que conforman la institución:

- Los estudiantes o educandos, siendo éstos el centro del proceso educativo.
- Los padres de familia o acudientes.
- Los docentes, los directivos docentes y administrativos.
- Los Ex alumnos.
- Las autoridades educativas y judiciales.



CAPITULO I. CARACTERIZACIÓN

1.1 CONCEPTO

1.1.1 CONVIVENCIA ESCOLAR: Condición de relacionarse con las demás personas a través de una comunicación permanente fundamentada en el afecto, respeto y tolerancia que permita convivir y compartir en armonía con los demás en las diferentes situaciones de la vida.

1.1.2 MANUAL DE CONVIVENCIA: Es un conjunto de normas de carácter legal, ético y moral, que rigen la convivencia de todos los miembros de la comunidad educativa y que una vez adoptado por acuerdo del Consejo Directivo, se convierte en norma institucional de obligatorio cumplimiento por todos y cada uno de los distintos estamentos de la comunidad educativa

1.2. ENFOQUES.

A partir de la misión del ministerio de contribuir al desarrollo integral de los y las estudiantes tanto en su crecimiento personal como en su inserción activa y participativa en la sociedad, la convivencia escolar adquiere mayor relevancia, pues ejercita a los y las estudiantes en cómo vivir y relacionarse armónicamente con los demás, por lo tanto es llamativo definir con claridad todos aquellos aspectos relacionados con los derechos humanos, derechos de género, derecho diferencial y del derecho de desarrollo de competencias.

1.2.1 DERECHOS HUMANOS. Propuesta de interpretación permanente de lo que somos los seres humanos también son un ideal político y social que construye una imagen de nosotros, un ideal común basado en la autonomía, la felicidad y el bien común, y en la democracia que se relaciona con la libertad el respeto y la justicia y propugnan para la consecución de la forma más elevada de la convivencia humana.

1.2.2 DE GÉNERO. Es un enfoque de trabajo que analiza la situación de mujeres y hombres en la escuela, haciendo énfasis en el contenido y calidad de las relaciones (HEGOA & ACSUR, 2008). Las relaciones de género han sido consideradas como sinónimo de desigualdad, jerarquía y poder desde las cuales se justifica la opresión que explota y disminuye capacidades; limitando su participación e impidiendo el ejercicio de sus derechos de manera justa.

1.2.3 DIFERENCIAL. Se relaciona con identificar en la realidad y hacer visibles las formas de discriminación que se presentan en la escuela contra grupos considerados diferentes por una mayoría (ONU, 2013). Así mismo, se toma en cuenta este análisis para ofrecer atención y protección de los derechos de estas personas o grupos. Las ventajas de aplicar este enfoque como herramienta se relacionan con la respuesta a las necesidades particulares de las personas, reconocer vulnerabilidades específicas y permitir realizar acciones positivas que disminuyen las condiciones de discriminación y buscan transformar condiciones sociales, culturales y estructurales (ONU, 2013).



1.2.4 DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS. Acciones tendientes a alcanzar el grado de madurez o perfección deseado en función del puesto de trabajo que la persona ocupa en el presente o se prevé que ocupará más adelante.

1.2.5 DE PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA: Construir colectivamente acuerdos y consensos sobre normas y decisiones que rigen a todas las personas y que deben favorecer el bien común.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1. Objetivo General

Acompañar a los estudiantes en el proceso de su desarrollo en un ambiente de autonomía, creatividad, responsabilidad y participación para que cada uno alcance su formación integral.

1.3.2. Objetivos Específicos

Propiciar un ambiente de relaciones humanas cordiales, donde cada persona se sienta respetada y valorada.

Fortalecer los valores fundamentales, para la convivencia pacífica, democrática, participativa y pluralista.

Favorecer el desarrollo de las dimensiones biofísica, cognitiva, comunicativa, estética y trascendente en cada uno de los estudiantes.



CAPITULO II. PRINCIPIOS GENERADORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

2.1 DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

2.1.1 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES. Además de cumplir y respetar los derechos consagrados en la constitución Política de Colombia y en la Declaración Universal de los derechos Humanos; el alumno del CORPECOL debe:

1. Reanudar diariamente su compromiso personal de cumplir con lo estipulado en el presente documento o Manual de Convivencia Social, según el compromiso adquirido al momento de oficializar la matrícula.
2. Presentarse oportunamente al inicio de cada período escolar.
3. Asistir diariamente o en la jornada estipulada, con puntualidad y en el horario establecido. Presentar excusa escrita en caso de ausencia o retraso, anexando incapacidad médica (Cuando sea por enfermedad, accidente) y ponerse al día en las actividades pedagógicas realizadas durante su ausencia.
4. Solicitar permiso por escrito, para ausentarse de la institución por motivos justificados que serán previamente comprobados. La rectoría y/o coordinación dará el permiso correspondiente el cual debe ser entregado a la secretaría general o vigilante.
5. Ser responsable y oportuno con la presentación de tareas, trabajos y evaluaciones, como también con el desarrollo de las actividades académicas. Curriculares y extracurriculares
6. Llevar adecuadamente y con decoro el uniforme como lo exige el Colegio durante la jornada escolar, actos cívicos, culturales, jornadas extracurriculares y demás establecidas dentro del cronograma escolar y/o de representación de la institución.
7. Tener como mínimo el 80 % de asistencia a las clases reglamentarias para tener derecho a la respectiva promoción de acuerdo a las normas vigentes.
8. Disponerse en forma respetuosa y racional para recibir las clases, sin levantarse del puesto a destiempo; no andar por los pasillos o salones en horas de clase y/o realizar actos de indisciplina que distraigan la atención de los demás alumnos.
9. Participar con responsabilidad y respeto en los actos institucionales.
10. Respetar las prácticas cristianas institucionales.
11. No apropiarse de los objetos que encuentre (entregándolos al docente del área o director de grupo) y no tomar lo de los demás sin permiso.
12. Entregar oportunamente a la familia la información que envíe el Colegio y devolverla firmada.
13. Traer al Colegio todos los implementos requeridos para cumplir las actividades curriculares y extracurriculares y No traer al Colegio paquetes y objetos que no estén autorizados (Radios, equipos de audio o video y todo lo demás relacionados, juegos de cartas, video juegos y otros que causen distracción), no traer a la institución artículos para vender.
14. El uso de los celulares está restringido en la jornada escolar, los mismos deben permanecer apagados en horas de clase, de lo contrario el docente del área o personal administrativo encargado, está autorizado para decomisarlo y hacer entrega al rector y/o coordinador, quienes tomarán las medidas del caso.



15. Tratar con cariño, amabilidad y respeto a los compañeros y demás personas que le rodean. Reconocer y respetar en los otros los mismos derechos que exijo para mí.
16. Utilizar un vocabulario respetuoso en todo momento y lugar. Ser respetuoso con las diferencias físicas, culturales, religiosas, étnicas y socioeconómicas de compañeros, profesores y otros
17. No cometer actos que vayan en contra de la moral y las buenas costumbres, dentro y fuera del Colegio tales como: Ingerir licor, usar drogas psicoactivas, portar armas y/o revistas pornográficas; ingresar a páginas pornográficas, o no autorizadas, en Internet; agredir de hecho o de palabra a cualquier miembro de la comunidad educativa.
18. Resolver los problemas y conflictos con los demás a través del diálogo. Respetando el orden jerárquico de autoridad y siguiendo el conducto regular: docente de la asignatura- titular-coordinación-rectoría-dirección general.
19. Velar por el orden y el aseo de los patios, pasillos y aulas de clase durante la jornada escolar, colocar los envases de refrescos en las canastas y depositar la basura en las cestas durante las clases y en los descansos. No escribir, ni rayar o dibujar improprios en las paredes, puertas, sillas, pupitres, tableros, baños y elaborar panfletos que inciten al desorden o atenten contra la dignidad institucional y/o la reputación de las personas.
20. No entrar a oficinas, sala de profesores, rectoría, sala de cómputo y espacios con acceso restringido sin previa autorización.
21. Cuidar los espacios y recursos físicos y didácticos que ofrece el Colegio o la institución con la cual se ha firmado convenio entre estos: Material didáctico, biblioteca, aulas de laboratorios y computadores; entre otros, y responder por daños o pérdidas de los mismos.
22. No utilizar ropas, atuendos, tinturas, peinados, etc. Que no correspondan al uniforme y que atenten contra normatividad interna establecida.
23. Utilizar el conducto regular establecido para la solución de situaciones conflictivas, tanto académicas como disciplinarias y administrativas.
24. Respetar los símbolos patrios y del Colegio, así como los valores nacionales y culturales.
25. Contribuir al cuidado y conservación del medio ambiente y acatar las instrucciones que la Administración Municipal ha emitido sobre el manejo del reciclaje.
26. Usar con responsabilidad los bienes y servicios públicos, tales como el agua y la energía.

2.1.2 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES. Según la Constitución Política y la ley 115 de 1991. Para la Institución Educativa **Corporación Pedagógica Colombiana CORPECOL S.A.S**, además de los derechos consagrados en La Constitución Política de 1991, La ley de La infancia y La Adolescencia (Ley 1098 de 2006), Ruta de atención integral para la convivencia escolar, (ley 1620 y decreto 1965 de 2013), el decreto 1290 de 2009, así mismo, Los Derechos Sexuales y reproductivos, a los estudiantes se les reconocen los siguientes derechos:

- ✓ Ser identificado y reconocido por el nombre.
- ✓ A la honra y al buen nombre.
- ✓ A una formación integral que posibilite el desarrollo humano: Art. 44, 45,67.
- ✓ Recibir y dar trato justo, respetuoso, cordial e igualitario de los miembros de la comunidad educativa.



- ✓ A la libre expresión en un ambiente de respeto. 19 19
- ✓ Recibir formación integral en las dimensiones: ética, espiritual, cognitiva, afectiva, comunicativa, estética, corporal y sociopolítica de acuerdo con el bien común y los principios de la Educación Personalizada.
- ✓ A ser escuchado oportunamente en condiciones de igualdad.
- ✓ A participar en actividades programadas por el Colegio, incluyendo planeación y evaluación institucional.
- ✓ A participar y ser elegido para el consejo de estudiantes.
- ✓ A ser elegido personero o integrante del consejo directivo si esta en undécimo grado y cumple los requisitos.
- ✓ A conocer oportunamente la programación académica, al igual que los indicadores de desempeño y competencias de las diferentes áreas o asignaturas.
- ✓ Conocer oportunamente los resultados de las evaluaciones y demás trabajos escolares. En caso de reclamo, solicitar, a quien corresponda, la revisión y corrección de los mismos, siguiendo el conducto regular.
- ✓ A presentar evaluaciones y actividades diferidas por inasistencia justificada a clase dentro del tiempo estipulado, 3 días hábiles.
- ✓ A recibir educación religiosa respetando su credo.
- ✓ A vestir los uniformes que identifiquen el colegio.
- ✓ A disfrutar de un ambiente agradable, adecuado y seguro que favorezca la motivación, el aprendizaje y la sana convivencia.
- ✓ Recibir protección contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los compañeros, de los profesores y demás miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Desarrollar su trabajo académico en un ambiente de disciplina, orden y convivencia. s. Al debido proceso, y al derecho a la defensa en caso de investigación disciplinaria y/o académica conforme a las normas vigentes, con el acompañamiento del personero(a), si así lo desea.
- ✓ A Recibir atención y orientación personal y/o grupal por parte de rectoría, coordinación, sicorientación, titular y demás docentes.
- ✓ A recibir estímulos de acuerdo al desempeño académico, cultural, deportivo, disciplinario y/o religioso.
- ✓ A conocer los registros que sobre su comportamiento hagan las directivas, titular de grupo, docentes, en el observador y ficha de seguimiento.
- ✓ Ser evaluado de acuerdo con lo establecido en el sistema institucional de evaluación y tener conocimiento oportuno del desempeño obtenido en cada periodo antes de ser sistematizados. En este proceso será tratado con sumo respeto por el docente.
- ✓ Recibir un plan de apoyo para superar dificultades en las áreas con bajo rendimiento académico. y. Recibir orientaciones pedagógicas y oportunidades para superar las dificultades en el proceso de aprendizaje, según lo estipulado en el consejo académico.
- ✓ Participar en la evaluación del comportamiento mediante la autoevaluación y coevaluación.
- ✓ A recibir una educación de calidad cumpliendo con la intensidad horaria y demás requisitos de ley.
- ✓ Asistir puntualmente a clases y demás actividades programadas por la Institución.
- ✓ A ser promovido cuando cumpla debidamente el proceso académico (decreto 1290 del 2008).



- ✓ A permisos debidamente justificados ante la coordinación de la respectiva jornada.
- ✓ A ser respetado como persona con sus limitaciones y desempeños excepcionales.
- ✓ A recibir un trato igualitario, sin discriminación de raza, sexo, religión o condición social, económica de sus padres, acudientes o representante legal.
- ✓ Al descanso, la recreación, el deporte y la cultura en las horas establecidas por la institución.
- ✓ A presentar sugerencias respetuosas, a directivos, docentes y empleados del plantel cuando lo considere necesario y útil para el buen funcionamiento de la institución. ii. Conocer el reglamento de cada dependencia de la institución.
- ✓ A recibir y portar un carnet que lo identifique como estudiante de la institución.
- ✓ Recibir orientación para la construcción de una educación sexual para la vida, el respeto, el afecto integrándolo a su proyecto de vida.
- ✓ Reconocer la importancia de la salud sexual y reproductiva entendida como bienestar física, psicológica y sexual.
- ✓ Expresar libremente sus opiniones a cualquier miembro de la Comunidad Educativa, en forma cortés con el siguiente CONDUCTO REGULAR establecido en la Institución:
 - Docente – estudiante, estudiante – docente
 - Titular de grupo
 - Sicorientación
 - Coordinación
 - Comité de convivencia
 - Rectoría
 - Consejo Directivo
 -

Así mismo los derechos consagrados en el acuerdo a la ley 1098 de 2006:

- ✓ Derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano
- ✓ Derecho a la integridad personal
- ✓ Derecho a la rehabilitación y a la resocialización
- ✓ Derecho a la protección
- ✓ Derecho a la libertad y la seguridad personal
- ✓ Derecho a la custodia y cuidado personal
- ✓ Derecho a los alimentos
- ✓ Derecho a tener una familia y a no ser separado de ella
- ✓ Derecho a la identidad
- ✓ Derecho al debido proceso
- ✓ Derecho a la salud
- ✓ Derecho a la educación
- ✓ Derecho al desarrollo integral en la primera infancia
- ✓ Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes
- ✓ Derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes
- ✓ Derecho de asociación y reunión
- ✓ Derecho a la inclusión social, religiosa, cultural, cognitiva y académica.
- ✓ Derecho a la intimidad
- ✓ Derecho a la información
- ✓ Derecho a la privacidad



2.2 DEBERES Y DERECHOS DE LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS

2.2.1 DEBERES

- ✓ Velar por el respeto y cumplimiento de derechos y deberes de toda la comunidad educativa.
- ✓ Planear su trabajo y servicio en coordinación con el personal de la institución
- ✓ Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades
- ✓ Desarrollar sus actividades en el marco de las normas legales e institucionales
- ✓ Mantener buenas relaciones con los estudiantes y demás personal de la institución
- ✓ Brindar información clara y oportuna a estudiantes y demás personal de la institución, con respecto a situaciones que tengan relación directa con el desarrollo de su labor.
- ✓ Acompañar y supervisar a los estudiantes durante sus prácticas académicas (docentes).
- ✓ Hacer buen uso de espacios y recursos físicos del colegio al cual podrá acceder para el desarrollo de sus actividades
- ✓ Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad
- ✓ No discriminar a ninguna persona por ningún motivo, incluyendo raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social
- ✓ Cumplir a cabalidad con el Proyecto Educativo Institucional.
- ✓ Disponer de los instrumentos de trabajo requeridos para el desarrollo de sus actividades
- ✓ Participar en las actividades del colegio para la cual fuere convocado
- ✓ Realizar evaluaciones previstas en la programación académica, de manera objetiva y entregar oportunamente los resultados (docentes)
- ✓ Solicitar permiso para ausentarse del área de trabajo académico
- ✓ Abstenerse de fumar dentro de la institución.

2.2.2 DERECHOS

- ✓ A Conocer sus derechos y deberes
- ✓ A recibir un trato justo y respetuoso
- ✓ A que se le den a conocer normas y políticas institucionales que tengan que ver con su desempeño académico
- ✓ A ser escuchados y recibir información clara y oportuna en relación a su práctica y la institución
- ✓ A tener una jornada de trabajo según lo acordado
- ✓ A que se le brinden espacios adecuados para el desarrollo de sus actividades académicas
- ✓ A que se les ofrezca espacios para el descanso y la alimentación
- ✓ A que se les ofrezca mecanismos para la custodia de sus pertenencias durante su estancia en la institución
- ✓ A que se les trate con respeto y no se les discrimine por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social



- ✓ A que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de tratos degradantes
- ✓ A que se respete su libertad de conciencia, convicciones religiosas, morales o ideológicas, así como a su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones
- ✓ A la libertad de expresión de acuerdo con los principios y derechos constitucionales
- ✓ A manifestar su discrepancia con respecto a situaciones que tengan relación directa con las prácticas de docencia servicio a su cargo
- ✓ A que la actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene
- ✓ A ser informados oportunamente sobre situaciones que puedan afectar las prácticas de docencia servicio a su cargo
- ✓ A trabajar en equipo
- ✓ A participar en el desarrollo de proyectos y comités institucionales que tengan relación directa con las prácticas de docencia servicio a su cargo.
- ✓ Participar en procesos de autoformación en los seminarios institucionales.
- ✓ Tener espacios de integración y esparcimiento con los y las compañeros(as) de trabajo.
- ✓ Elegir y ser elegido(a) para participar en el Gobierno Escolar.
- ✓ Recibir información oportuna sobre hechos y datos que tengan que ver con su labor y ofrecer su retroalimentación correspondiente.
- ✓ Tener reconocimientos por su desempeño por parte de la comunidad educativa o cualquiera de sus estamentos.
- ✓ Contar con la garantía del cumplimiento de las disposiciones legales y corporativas por parte de la Institución.
- ✓ Proponer iniciativas que favorezcan el crecimiento de la comunidad.
- ✓ Ser escuchado(a), para expresar sus ideas, sugerencias y descargos cuando sea oportuno en beneficio propio y/o de la comunidad.
- ✓ Participar en la conformación de comités y elaboración de proyectos especiales, de acuerdo con su área, competencia, inquietudes e intereses.
- ✓ Asistir a jornadas de formación docente en derechos humanos, en derechos sexuales y reproductivos, en estrategias para mitigar la violencia, en modelos pedagógicos y temas complementarios sobre convivencia escolar según la programación institucional
- ✓ Comunicar al comité de convivencia escolar los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de los derechos de los estudiantes.

2.3 DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

2.3.1 DEBERES

El alumno que aún no haya cumplido los 18 años de edad o que, a pesar de alcanzar la edad requerida, cuenta con un representante o acudiente; deberá presentarse a la institución con el mismo al momento de la matrícula o dentro de los quince días hábiles siguientes a la misma para recibir las orientaciones institucionales finales y legalizar la matrícula, de no presentarse, se citará al acudiente por escrito. Por último, se considerará como una matrícula irregular devolviéndole el 60% de los derechos cancelados por este concepto al alumno y se considerará fuera de la institución.



- ✓ Matricular oportunamente a sus hijos y/o representados.
- ✓ Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y el cumplimiento de sus fines sociales y legales.
- ✓ Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso educativo.
- ✓ Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Comunicar oportunamente, y en primer lugar a las autoridades del colegio, las irregularidades de que tengan conocimiento de drogas ilícitas. En caso de no recibir pronta respuesta, acudir a las autoridades competentes.
- ✓ Apoyar al colegio en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.
- ✓ Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.
- ✓ Participar en el proceso de autoevaluación anual del colegio.
- ✓ Educar a sus hijos mediante el ejemplo en virtudes.
- ✓ Informar oportunamente las ausencias de sus hijos al Colegio.

2.3.2 DERECHOS

- ✓ A conocer con anticipación o en el momento de la matrícula, o en los siguientes 15 días hábiles a la misma, las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, el plan de estudios, las estrategias pedagógicas, el sistema de evaluación escolar y el plan de mejoramiento institucional.
- ✓ A expresar de manera respetuosa y por conducto regular sus opiniones respecto del proceso educativo de sus representados y sobre el grado de idoneidad del personal docente y directivo del establecimiento educativo.
- ✓ A participar en el proceso educativo que desarrolle el colegio y, de manera especial, en la construcción, ejecución y modificación del proyecto educativo institucional.
- ✓ A recibir respuesta suficiente y oportuna a sus requerimientos sobre la marcha del colegio y sobre los asuntos que afecten particularmente el proceso educativo de sus hijos.
- ✓ A recibir durante el año escolar y en forma periódica, información sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos.
- ✓ A conocer la información sobre los resultados de las pruebas de evaluación de la calidad del servicio educativo y, en particular, del establecimiento educativo.
- ✓ A ejercer el derecho de asociación con el propósito de mejorar los procesos educativos, la capacitación de los padres en los asuntos que atañen a la mejor educación y el desarrollo armónico de sus hijos o representados
- ✓ A recibir un trato respetuoso de los profesores y demás personal del Colegio.
- ✓ A ser atendido, cuando así lo requiera, en los horarios establecidos por el Colegio.
- ✓ A beneficiarse de la Atención Psicológica, conferencias y demás actividades de proyección a la comunidad programadas por el Colegio.



2.4 OBLIGACIONES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 19

Toda la comunidad educativa y personas externas que por cualquier motivo deban dirigirse a las instalaciones de la CORPORACIÓN PEDAGÓGICA COLOMBIANA CORPECOL S.A.S, deben cumplir a cabalidad con los protocolos establecidos para la prevención del contagio del virus COVID 19, estos protocolos serán socializados en las diferentes capacitaciones sobre el manual de bioseguridad CORPECOL, de igual manera por medios electrónicos.

CAPITULO III. SITUACIONES MÀS COMUNES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

3.1 DE LAS FALTAS QUE AFECTAN LA DISCIPLINA

Se entiende por disciplina la observancia, fruto de la interiorización, de las normas establecidas en el Sistema Educativo Colombiano y las convenidas en este Manual de Convivencia Escolar.

1. Inasistencia e impuntualidad al Colegio, a las clases, actividades y/o a los actos programados curriculares o extracurriculares.
2. Interrupción o perturbación con acciones u omisiones que impidan el normal desarrollo de las actividades curriculares o extracurriculares.
3. Desorden en formaciones y actos generales.
4. Descuido en la presentación e higiene personales y en el aseo y limpieza del Colegio.
5. Displigencia y descomedimiento para atender y observar las correcciones que se le hagan.
6. Llevar incorrectamente el uniforme y/o usarlo en lugares inadecuados.
7. Usar un vocabulario desmedido o trato descortés o vulgar con las personas.
8. Ausentarse del Colegio, del salón de clase o de las actividades curriculares o extracurriculares, sin previa autorización.
9. Realizar acciones o actividades que perturben el normal desarrollo del Colegio.
10. Levantarse innecesariamente de la silla o puesto de trabajo durante las clases.
11. Escribir o rayar la planta física; sobre las paredes, puertas, pupitres, sillas o muebles, etc.
12. Irrespetar las diferencias étnicas, físicas, culturales, religiosas, psicológicas, cronológicas y socioeconómicas de las personas.
13. Emplear apodos para dirigirse o referirse a los demás.
14. Irrespetar los símbolos patrios y/o del Colegio.
15. Vender artículos dentro del Colegio.
16. Traer objetos o juguetes innecesarios o no autorizados
17. Faltar a los actos programados dentro o fuera del Colegio sin la debida autorización.
18. Crear situaciones que produzcan pánico o miedo a las personas o a la comunidad.
19. Hacer caso omiso a los llamados, observaciones y sugerencias de los docentes y demás personas que laboran en el Colegio.
20. Toda otra actividad que a juicio de las directivas y de acuerdo con las instancias previstas para ello, sea calificada como falta.
21. Utilizar los espacios de manera inadecuada en relación la función que les haya sido asignada.



3.2 FALTAS QUE AFECTAN LA CONDUCTA

Se entiende por conducta la actitud personal que compromete gravemente los principios y valores incorporados y proyectados socialmente, dichas faltas se cometen con gravedad evidenciando serios desordenes éticos, morales o sociales afectando directa y profundamente a la institución y el sano desarrollo de las personas.

Para su solución se recurre a instancias decisivas de la comunidad, acogidas al artículo 5° de la Constitución Política Nacional: **“El bien común prevalece sobre el interés privado o personal”** Cuando el comportamiento de un estudiante influye marcada y negativamente sobre sus compañeros y demás miembros de la comunidad educativa se aplica este artículo, específicamente en las siguientes faltas:

1. Persistencia en quebrantar las normas disciplinarias consignadas en el Manual de Convivencia Escolar.
2. Alterar y/o falsificar los libros de calificaciones, los registros de asistencia, los certificados de estudio, libretas de pago, documentos de identidad, firmas u otros.
3. Atentar contra la vida, buen nombre, honra y bienes de las personas que integran la comunidad educativa. Difamando o calumniando la institución, directivos, profesores, personal administrativo y servicios generales, padres de familia y compañeros mediante escritos, dibujos y otro tipo de improperios.
4. Atentar contra la planta física los equipos, muebles o enseres del Colegio.
5. Portar o guardar armas blancas o corto punzantes o de fuego dentro y fuera del Colegio.
6. Traer y/o distribuir pólvora o juguetes bélicos al Colegio.
7. Utilizar las herramientas o instrumentos de trabajo con fines dañinos, destructivos y/o amenazantes.
8. Atentar contra la propiedad privada ajena, mediante daño, robo u otros como malversación de fondos del curso, etc.
9. Traer, distribuir, portar o prestar revistas o material pornográfico o inmoral en la institución.
10. Agredir de palabra, de hecho, por acción u omisión a las directivas, profesores, padres de familia, personal administrativo y servicios generales, compañeros o a cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
11. Presentarse a la Institución en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas.
12. Consumir, portar, distribuir, promocionar, ceder o vender sustancias psicoactivas, alcohólicas o cigarrillos dentro del Colegio o en actividades extracurriculares.



13. Practica de aborto, ritos satánicos, espiritismo, brujería y actos que atenten contra la dignidad humana.

14. Atentar por acción u omisión contra la moral e integridad de los demás.

15. Comportarse indignamente en algún acto cívico, ceremonia civil o religiosa, actos o salidas culturales, ecológicas, deportivas, convivencias o actividades extracurriculares donde representa al colegio o fuera de él.

16. Protagonizar, propiciar, promover o participar en escándalos públicos, donde quede en entredicho el buen nombre de la institución, portando o no el uniforme.

17. Cometer fraude, trampa, copia o engaño en evaluaciones, tareas y trabajos.

18. Encubrir a compañeros en cualquier falta de honestidad que vaya en contra de la institución.

19. Encubrir o facilitar el ingreso de personas ajenas a la institución.

20. Utilizar piercing, tinturarse el pelo con colores extravagantes o utilizar peinados inadecuados en el colegio o actividades extracurriculares institucionales.

21. Retar la autoridad desconociendo y haciendo caso omiso a las recomendaciones, o haciendo comentarios que inciten al incumplimiento de los deberes y normas establecidas en el presente Manual.

22. Utilizar objetos como: celulares, juegos o equipos electrónicos y similares, etc en el salón de clase, actos cívicos o culturales.

23. Atentar contra la conservación de especies animales, vegetales y el medio ambiente en general.

24. Cualquiera otra que a juicio de las directivas sea considerada como tal, al igual que las contempladas en las leyes colombianas.

Los siguientes numerales tienen que ver directamente con acciones de los padres de familia o representantes de los alumnos.

25. Comportamientos escandalosos y/o trato irrespetuoso de los padres o acudientes dentro o fuera del colegio y que lesionen la dignidad y la reputación de la comunidad educativa o cualquiera de sus miembros.

27. Inasistencia e incumplimientos de los representantes o acudientes a las reuniones, citaciones que el colegio necesite para tratar casos académicos, disciplinarios, de comportamiento o emocionales de los estudiantes.



CAPITULO IV. PAUTAS Y ACUERDOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Hace referencia al establecimiento de pautas y acuerdos de todos los integrantes de la comunidad educativa. Es necesario entender que no todos somos iguales, la diferencia hace que las formas de pensar y de concebir la vida no sean las mismas. Se requiere construir acuerdos basados fundamentalmente en el respeto y la tolerancia.

Los pactos parten de la situación identificada y pretenden prevenir la ocurrencia de las mismas, para estructurar los pactos se tendrá en cuenta las diferencias de edades, étnicas o territoriales, por discapacidad y género. Recogen lo que se está tratando de cambiar, deben responder a las necesidades reales de los y las integrantes de la comunidad en el marco de la convivencia escolar. En su redacción estos acuerdos son específicos, medibles, realistas y relevantes.

PACTO 1. DERECHO AL CONOCIMIENTO INTEGRAL DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR			
ESTUDIANTES	PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES	DOCENTE	RECTORA
Participaremos de forma activa en las actividades propuestas por la Institución para socializar y dar cumplimiento a nuestros deberes y derechos contemplados en el Manual de convivencia.	Nos comprometemos a leer y conocer el Manual de convivencia escolar para acompañar de forma responsable los procesos pedagógicos de nuestros hijos.	Apropiarnos del cumplimiento del y Manual convivencia.	En la institución se brindarán los espacios para socializar y ajustar el manual de Convivencia con participación de toda la comunidad.
PACTO 2. DERECHO A PARTICIPAR DE FORMA ACTIVA Y CON SENTIDO DE PERTENENCIA EN TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA INSTITUCIÓN. (IDENTIDAD- PROTECCIÓN)			
ESTUDIANTES	PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES	DOCENTE	RECTORA



Nos comprometemos a tener mayor sentido de pertenencia por nuestro Colegio participando y motivando a nuestra familia para que juntos apoyemos todas las actividades pedagógicas, lúdicas, culturales y deportivas que promueve nuestra institución.	Motivaremos desde el hogar para que asistan y acompañen las diferentes actividades que promueva el colegio	Informaremos oportunamente a padres de familia o acudientes y educandos de la institución de todas las actividades que promueven la integración y participación activa.	Convocaré a la comunidad educativa a las diferentes actividades pedagógicas, culturales y deportivas que se organiza mostrando identidad y el sentido de pertenencia por la institución
--	--	---	---

PACTO 3. DERECHO A RECIBIR UN TRATO RESPETUOSO Y DIGNO. (AFECTIVO Y AUTOESTIMA)

ESTUDIANTES	PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES	DOCENTE	RECTORA
Manifestaré con mis actitudes y comportamiento, un trato respetuoso y digno dentro y fuera de la institución.	Inculcare con mis valores y mi ejemplo de vida, el respeto y el trato digno desde mi núcleo familiar; para que de este modo se evidencie en el trato con los demás integrantes de la comunidad educativa.	Fomentaré con mi práctica pedagógica y mi ejemplo el trato respetoso y digno en toda la comunidad educativa.	Lideraré y gestionaré convenios y actividades para promover la sana convivencia basada en el respeto y el trato digno entre todos los integrantes de la comunidad educativa

PACTO 4. DERECHO A UN AMBIENTE ESCOLAR SANO (SALUDABLE Y ECOLOGICO)

ESTUDIANTES	PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES	DOCENTE	RECTORA
Me comprometo con mi ejemplo a ser un líder ecológico que promueva la cultura ambiental y el cuidado de nuestro colegio.	Desde mi hogar inculcaré en mis hijos la responsabilidad y el cuidado de los inmuebles que ofrece para nuestro beneficio la institución	Promoveré en los estudiantes una cultura ambiental, enfatizada en la importancia de mantener un ambiente agradable y digno para realizar el proceso de enseñanza-aprendizaje,	Contribuiré a promover una cultura ambiental y que el ambiente físico sea un elemento de motivación para los miembros de la comunidad educativa.



		protegiendo el medio ambiente y cuidando los muebles e inmuebles que nos ofrece la institución	
PACTO 5. DERECHO A UN AMBIENTE EN PAZ			
ESTUDIANTES	PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES	DOCENTE	RECTORA
Me comprometo a participar en el proyecto de mediación de conflictos como promotor de paz aportando a la sana convivencia de la comunidad educativa.	Inculcare valores en mis hijos como el respeto y la tolerancia haciéndolos base fundamental de mi hogar.	Infundiré en mis educandos valores como el respeto, la tolerancia y la participación en pro de la paz.	Me comprometo desde mi lugar de trabajo ser un mediador que busque la escucha y la conciliación frente a los conflictos que se presenten en la institución.
PACTO 6. USO DEL UNIFORME			
ESTUDIANTES	PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES	DOCENTE	RECTORA
Me comprometo a portar el uniforme implementado por la Institución	Seré responsable en la compra del uniforme, demostrando así sentido de pertenencia por el colegio	Promover el uso adecuado de los uniformes.	Promover el uso adecuado de los uniformes.
PACTO 7. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO			
ESTUDIANTES	PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES	DOCENTE	RECTORA
Me comprometo a cumplir con las actividades programadas por la institución con referente al trabajo social.	Seré responsable del cumplimiento de mi hijo para participar en las actividades que programe la institución.	Fomentaré con mi práctica pedagógica, la responsabilidad en el cumplimiento de las horas programadas para el trabajo social.	Promover y hacer cumplir el trabajo social estudiantil obligatorio con responsabilidad y compromiso.



PACTO 8. COSTOS DE MATRICULA Y PENSIÓN

ESTUDIANTES	PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES	DOCENTE	RECTORA
Cancelar cumplidamente los costos referentes a matrícula y pensión en las fechas establecidas por la institución para tal fin.	Cancelar cumplidamente los costos referentes a matrícula y pensión en las fechas establecidas por la institución para tal fin.	Ser veedor del pago oportuno de los costos de matrícula y pensión	Estimular a los padres y estudiantes para que se mantengan



CAPITULO V. CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR: TIPO I, TIPO II, TIPO III

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

5.1 Situaciones (Tipo I).

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud. Dichos casos de agresión serán atendidos por el docente(s) del cual dejará un registro por escrito, ya sea en el observador del alumno o mediante acta de compromiso.

Se consideran situaciones (Tipo I) las siguientes:

1. Llegar tarde o faltar un día al colegio sin causa justificada.
2. Presentarse desaseado, con el uniforme modificado o con el que no corresponde según el horario de clases.
3. Incumplir con tareas, trabajos asignados o elementos necesarios para el desarrollo de las clases.
4. Trabajar en actividades diferentes durante la clase.
5. Negarse a colaborar con el aseo de los espacios institucionales.
6. Transitar o permanecer en sitios restringidos.
7. Utilizar juegos de azar dentro de la institución con fines no pedagógicos.
8. Interrumpir las clases.
9. Propiciar indisciplina dentro de la institución y sus alrededores u otros espacios públicos.
10. Tener manifestaciones afectuosas propias de la intimidad mientras porte el uniforme.

5.2 Situaciones (Tipo II).

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Estos casos el docente lo trasladará al comité de convivencia escolar de manera oportuna y al término de la distancia. Para lo cual el comité será convocado urgentemente por el rector, dará escucha de los hechos y proseguirá su protocolo

Se consideran situaciones (Tipo II) las siguientes:

1. Acumulación de cuatro situaciones (Tipo I) registradas en el seguimiento del estudiante. Reiteración de situaciones de impacto leve, incumplimiento de compromisos.
2. Ausencias injustificadas por más de dos días consecutivos.
3. No justificar oportunamente las inasistencias.
4. Bajo rendimiento académico



5. Evadir clase.
6. Obstaculizar el trabajo en equipo.
7. Vender comestibles o comercializar artículos.
8. Uso del celular en horas de clase o en actividades programadas por la institución
9. Uso no autorizado por escrito (profesoras o coordinadoras) de MP3, MP4, Ipod, cámaras o similares dentro de la jornada escolar o en actividades programadas por el colegio.
10. Realizar prácticas espiritistas o de cualquier índole que comprometan la salud mental o la integridad de las personas.
11. Cometer fraude en evaluaciones o actividades académicas.
12. Facilitar el ingreso de personas ajenas a la institución sin el permiso reglamentario.
13. Dañar las instalaciones o implementos del colegio.
14. Encubrir faltas graves cometidas por los compañeros.
15. Amenazar, agredir, chantajear, acosar (bullyng), ciberacosar (ciberbullyng) o intimidar de cualquier forma a algún miembro de la comunidad.
16. Incumplir la segunda citación que se haga de sus acudientes, (en caso de ser menores de edad).
17. Participar en juegos violentos o desordenados.
18. Publicar pasquines, escribir frases vulgares, pintar figuras obscenas o leyendas en espacios institucionales.
19. Sentarse en barandas, ventanales, puertas y pasillos de la institución, obstaculizando la movilidad y poniendo en riesgo su integridad y la de sus compañeros.
20. Establecer acuerdos grupales para el incumplimiento de las normas contempladas en éste manual ya sean de carácter académico o convivencia.
21. Incumplir los reglamentos de los distintos proyectos y servicios de la institución.
22. Incumplir con el servicio social estudiantil.
23. Irrespetar a cualquier miembro de la comunidad educativa con palabras o acciones.
24. Irrespetar símbolos patrios, celebraciones institucionales.
25. No entregar a los padres o acudientes las comunicaciones enviadas por el colegio. (Menores de edad).

5.3 Situaciones Tipo III.

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

Son consideradas situaciones (Tipo III):

1. Reincidir en cualquiera de las situaciones (Tipo II) o acumular dos de esas situaciones.
2. Incumplir el compromiso académico o disciplinario, después de llevar un proceso.
3. Reincidir en la acción que ameritó matrícula de observación o condicionada.
4. Reprobar el año escolar por causas asociadas con alguna de las situaciones de impacto gravísimo.
5. Reprobar el año escolar por segunda vez en el colegio
6. Realizar actividades en nombre del colegio sin la respectiva autorización de Rectoría o Consejo Directivo
7. Ausentarse del colegio sin autorización escrita de coordinación de ciclo o de quien haga sus veces.
8. Cometer dentro de la institución cualquier tipo de falta relacionada con la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y La Adolescencia.



9. Entrar o salir por sitios no permitidos como rejas, muros, o puertas no autorizadas.
10. Impedir el normal desarrollo de las actividades escolares, con actos que atenten contra la dignidad, integridad y los derechos propios y de los demás.
11. Protagonizar o promover escándalos en sitios públicos, comprometiendo el nombre del colegio.
12. Protagonizar acciones de desorden o mal uso del sistema de transporte público o escolar poniendo en riesgo su integridad personal.
13. Agredir física o verbalmente por cualquier medio a algún miembro de la comunidad educativa.
14. Hurtar, ocultar, o sustraer objetos de propiedad o uso de la institución o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
15. Adulterar o falsificar información académica, firmas, registros evaluativos y documentos que se manejen en las diferentes dependencias.
16. Portar, divulgar o estimular el comercio o uso de material pornográfico.
17. Hacer mal uso de la información confidencial de la Institución o de otra entidad en el servicio social o en la práctica comercial.
18. Suplantar al acudiente para resolver situaciones o problemas. (Menores de edad)
19. Presentarse a cualquier actividad escolar o al colegio en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas
20. Pertenecer a pandillas delincuenciales o promover la formación de las mismas.
21. Portar, consumir, traficar o comercializar licor o sustancias psicoactivas.
22. Inducir a los compañeros al consumo o adquisición de licor o sustancias psicoactivas, dentro o fuera del colegio.
23. Negarse a recibir tratamiento sugerido por el colegio o interrumpirlo cuando se trata de procesos de rehabilitación.
24. Situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.
25. Situaciones que constituyan cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.



CAPITULO VI. PROTOCOLOS O PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN DE LAS DISTINTAS SITUACIONES TIPO I, TIPO II, Y TIPO III.

Los protocolos del colegio, estarán orientados a fijar los procedimientos necesarios para asistir oportunamente a la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

El conducto regular que se debe tener en cuenta para tratar las situaciones de convivencia que se puedan presentar es:

- Tratamiento de la situación por parte del docente conocedor de la situación de convivencia, o con quien se presenta la dificultad.
- Director de curso o jefe de área, según el caso. Si es necesario interviene orientación.
- Coordinación de ciclo, de acuerdo al grado.
- Consejo Académico o Comité Escolar de Convivencia.
- Consejo Directivo
- Rectoría.

6.1 DEBIDO PROCESO.

El debido proceso es el conjunto de etapas formales e imprescindibles dentro de un proceso con el propósito de regular las relaciones dentro de la comunidad educativa, y para sancionar disciplinariamente el incumplimiento de las reglas establecidas en este manual de convivencia. En todos los casos se procederá según la normatividad vigente: Constitución Política de Colombia, Artículo 29; Ley 115 de 1994, Artículo 17; Ley 1098 de 2006, Artículo 26; Decreto 1860 de 1994. Ley 1620/13 y su Decreto Reglamentario 1965 de 11 de septiembre de 2013. En consecuencia, en caso de situaciones que afecten la convivencia, la institución agotará las siguientes etapas:

6.1.1 Protocolo para las Situaciones (tipo I):

1. El docente que conoce la situación, reúne inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto con el propósito de mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados. el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.
2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo.
3. Asignar una acción formativa y pedagógica que tienda a que el estudiante modifique su actuar. De esta actuación se dejará constancia, (registro en el observador del alumno).
4. Informe al Comité Escolar de Convivencia e inicio de seguimiento y monitoreo al cumplimiento de acuerdos y decisiones.

6.1.2 Protocolo para Situaciones (tipo II)

En caso de situaciones (tipo II), además de las acciones realizadas en las situaciones de tipo I, se informará al Director de grupo quien hará llamado de atención, dialogará con el



estudiante y señalará las normas que consagran tales (situaciones) y las consecuencias que estas pueden acarrear.

1. Garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, si la situación lo amerita.
2. Citar e Informar de manera inmediata los padres, madres, familiares o acudientes de los estudiantes involucrados
3. Remisión al Comité Escolar de Convivencia para seguimiento, monitoreo de acuerdos y decisiones, intervienen en este proceso los involucrados.
4. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006.
5. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra.
6. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido. Preservando en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
7. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
8. **Parágrafo:** De cada una de las actuaciones se dejará constancia, (elaboración de acta de compromiso y observador del alumno).

6.1.3 Protocolo de las Situaciones (tipo III).

1. Garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados.
3. Remisión al Comité Escolar de Convivencia, el presidente del comité informará a los participantes, los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así mismo, de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional.
4. El Comité Escolar de Convivencia adoptará de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.
5. El Comité Escolar de Convivencia adoptará decisiones que promuevan el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia, o impondrá una sanción proporcional a los hechos si fuera necesario y que en todos los casos tendrá en cuenta:



- La edad del infractor y su grado de madurez psicológica.
 - El contexto dentro del cual se cometió la falta.
 - Las condiciones personales y familiares del alumno.
 - La existencia de medidas de carácter preventivo en el colegio.
 - Las consecuencias prácticas que la sanción impuesta puede ocasionarle al estudiante en su futuro educativo.
 - La obligación que tiene el estado de garantizarles a los estudiantes su permanencia en el sistema educativo.
6. Activación del componente de atención de la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite.

Parágrafo: De cada una de las actuaciones se dejará constancia, (elaboración de acta o registro en el observador del alumno).

6.2 APLICACIÓN DE SANCIONES

6.2.1 Procedimientos y competencias para la aplicación de sanciones.

Elementos mínimos que se deben indagar antes de iniciar un procedimiento:

- Historia psicológica.
- Historia académica.
- Historia de comportamiento.

Inicialmente se identifica el tipo de situación y falta teniendo en cuenta lo anterior se seguirá el siguiente procedimiento:

Si la situación que afecta la conducta es TIPO I y TIPO II se realizará:

- a. Amonestación en privado y ejercicio personal de reflexión sobre la falta cometida.
- b. Notificación personal al alumno, familia o acudiente.
- c. Concertación con el alumno, la familia o acudiente y el Colegio.
- d. Remisión al Comité escolar de convivencia y elaboración de un acta de disciplina.

PARÁGRAFO: En este Manual de Convivencia Escolar se encuentran consignados los tipos de situaciones que afectan la conducta. Si la falta disciplinaria del estudiante está ubicada en: **situación Tipo II O III** además de las sanciones aplicadas para las situaciones tipo I, se seguirá el siguiente procedimiento:

Remisiones al Comité escolar de convivencia. Cada Director de Grupo iniciará este proceso, en los siguientes casos:

- a. Alumnos con quienes ya se haya aplicado el procedimiento para la aplicación de sanciones.
- b. Alumnos que cometan faltas contra la conducta.
- c. Alumnos que hayan tenido procesos disciplinarios en el año anterior y no muestren mejoría en el año siguiente.
- d. Alumnos que tengan firmadas actas de compromiso disciplinario y presenten dificultades de comportamiento.



Aplicación de sanciones

Una vez analizada detenidamente la situación del alumno remitido, de acuerdo a la falta cometida, el **Comité Escolar de Convivencia** procederá a aplicar las sanciones que le competen según el Manual de Convivencia Escolar así:

- a. Desescolarización por un día de las actividades pedagógicas.
- b. Desescolarización entre dos y tres días según la gravedad de la falta.
- c. Desescolarización entre tres y cinco días según la gravedad de la falta.
- d. Matrícula condicional.
- e. No renovación de matrícula de uno a tres años, o definitivamente, según sea el caso.

En todas las sanciones que aplique el **Comité Escolar de Convivencia** se tendrá en cuenta:

- Garantizar el debido proceso, esto es: Escuchar al alumno en los descargos que presente; evidenciar los hechos; aplicar una sanción en concordancia con la falta cometida, y atender el recurso de apelación que el alumno o su familia presenten.
- Seguir el conducto regular que se requiera según sea el caso (profesor del área, director de grupo, coordinación de nivel, coordinación general, rectoría, consejo académico - disciplinar, consejo directivo, jefe de núcleo, otros).
- Notificar la sanción que se aplicará al alumno y a su familia mediante resolución rectoral.

Intervención psicopedagógica a alumnos con necesidades educativas específicas.

Se busca atender en forma oportuna y efectiva a los alumnos que presentan limitación o dificultades de desarrollo, de aprendizaje o de interacción en su proceso formativo mediante el apoyo psicológico, metodológico y curricular, según las condiciones de posibilidad del colegio en cuanto al talento humano y a los recursos didácticos y tecnológicos.

Familias que no facilitan el proceso formativo escolar con sus hijos:

Los docentes deben tener una actitud de reconocimiento y acogida hacia las familias y procurar comunicarse con ellas en forma oportuna personal o telefónicamente. Si a pesar de esto no propician la comunicación y el acercamiento, el proceso disciplinario se aplicará como está establecido, dejando constancia en el acta del proceso que se siguió.

6.3 RECURSOS PROCESALES.

Durante el proceso, los estudiantes, padres o acudientes podrán interponer los recursos de reposición ante quien toma la determinación y recurso de apelación ante el inmediato superior, de acuerdo con el Conducto Regular. Todo recurso debe interponerse durante los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sanción y será resuelto en un término máximo de 15 días hábiles.



CAPITULO VII. LAS MEDIDAS PEDAGÓGICAS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, A LA PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN Y A LA RECONCILIACIÓN, LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y EL REESTABLECIMIENTO DE UN CLIMA DE RELACIONES CONSTRUCTIVAS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

7.1 PROMOCION Y PREVENCIÓN

FACTORES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN	POBLACION OBJETIVO	ESTRATEGIA PEDAGOGICA	INSTRUMENTOS	MONITOREO DE LA ESTRATEGIA
Comunicación y manejo de la información.	Directivos, docentes, padres de familia y estudiantes.	Velar porque la voz de cada una de las personas que conforman la comunidad educativa sea tenida en cuenta en el desarrollo de iniciativas y proyectos. Generar espacios de divulgación del manual de convivencia (Derechos deberes, rutas y protocolos).	Plegables Manual Carteles Circulares	Directivos docentes Comité de Convivencia
Convivencia escolar: Intolerancia e irrespeto a las normas establecidas.	Estudiantes Docentes	Realizar jornadas de capacitación a los estudiantes de los ciclos I, II, III, IV con el apoyo de los alumnos que realicen servicio social para sensibilizar sobre temas de cultura ciudadana y respeto por la norma.	Folleto de cultura ciudadana (SEM) Diapositivas Talleres Guías Formatos de conciliación	Docente con función de orientador Docentes



		<p>Sensibilización en el aula de clases a los educandos en competencias ciudadanas.</p> <p>Fortalecimiento de la mediación en el aula con el apoyo de los docentes.</p>		Comité de convivencia escolar
Prevenición de Consumo de alcohol y sustancias sicoactivas y/o alucinógenas.	estudiantes	Implementación desde la transversalidad y la convivencia actividades de sensibilización a los estudiantes sobre las causas, efectos y consecuencias del consumo de alcohol y sustancias sicoactivas y/o alucinógenas con el apoyo de todos los docentes e instituciones externas que trabajen el tema.	<p>Carta Oficios</p> <p>Folleto Guías Actas</p>	<p>Rectora</p> <p>Docente con función de orientador</p> <p>Comité de Convivencia.</p>

7.2 ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO

	MEDIDAS	RESPONSABLE
PERSONA AGREDIDA	<p>Apoyo y medidas de Atención y seguimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • La actuación inmediata es garantizar la seguridad de la persona agredida, de forma que no se produzcan nuevas agresiones. • Se brindará condiciones de seguridad para que comunique lo que pasa. • Se brinda una tutoría especial de apoyo a cargo del psicólogo. 	<p>Rector(a) docentes</p>



	<p>Vigilancia en zonas de riesgo dentro de la Institución</p> <p>Importancia de la presencia y acompañamiento de los profesores en el ingreso, descansos, salidas y en todas las actividades internas.</p> <p>Entrevista.</p> <p>La entrevista la realiza en primera instancia los profesores responsables, en segunda instancia por su gravedad con el Rector.</p> <ul style="list-style-type: none"> • A través de sus manifestaciones podremos conocer el alcance de la agresión, sus sentimientos y repercusiones. <p>Comunicación a los padres de familia y/o acudiente.</p> <p>Es importante comunicar inmediatamente a los padres de familia y hacerle conocedor del hecho.</p> <p>Comunicación a entidades públicas de protección de menores.</p> <p>Si se considera que está en cierto riesgo la integridad física o emocional del estudiante al ser seriamente amenazado se buscará apoyo a dichas instituciones y serán ellos los únicos encargados de recurrir a los organismos de protección de menores de acuerdo a la ley.</p>	<p>Comité de Convivencia Escolar</p> <p>Sicólogo</p>
<p>AGRESOR/ES</p>	<p>Fomentar la reparación del daño cometido.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promoviendo la responsabilidad y la reflexión para el reconocimiento de las consecuencias de su acción. • Seguimiento psicopedagógico y/o tutorial de manera permanente. <p>Entrevista.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La entrevista la realizan los Docentes responsables. • Si son varios los estudiantes se realizan las entrevistas por separados evitando que 	<p>Comité de convivencia Escolar</p> <p>Directora, docentes responsables</p>



	<p> puedan comunicarse para proceder posteriormente a una intervención grupal.</p> <p>Posibilidad de llegar a acuerdos o conciliaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • A nivel personal, de mutua voluntad de enmendar lo sucedido. • A nivel grupal, pedir perdón públicamente, reparar el daño u ofensa, realizar campañas sobre la dignidad de la persona, respeto, tolerancia, compañerismo y convivencia, etc. <p>Medidas disciplinarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicar la falta en que ha incurrido en contra de las normas de convivencia y la medida correctiva. • Comunicarle igualmente la posibilidad de denuncia, por parte de la víctima, a la fiscalía de menores. 	
AULA	<p>Información al aula.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información a los estudiantes y solicitud de colaboración. • Describir la situación conflictiva que se haya originado. • Identificar a agredidos, agresores y espectadores. 	Docentes responsables
DOCENTES	<p>Información a los Docentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La información a los docentes será de acuerdo a las implicancias de la detección del hecho de acoso escolar en reunión general, por nivel educativo, por ciclos o por aula. • Explicación de las posibles protocolos que se van adoptar. 	Rectora
PADRES DE FAMILIA	<p>Información a los padres de familia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrevista privada para la información de las medidas adoptadas a realizar de protección en el caso del estudiante agredido y de los protocolos en el caso del estudiante agresor. 	<p>Rectora</p> <p>Docentes</p> <p>Padres de familia</p>



	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación y establecimiento de compromisos para su colaboración en las medidas adoptadas. • En los casos de situación grave en que se haya causado daño a la integridad física, moral o psicológica de la persona agredida, se informará las posibles acciones legales. • En todos los casos, constante apoyo a los padres de familia. 	Comité de la Convivencia Escolar
COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR	<p>Reunión para establecer acciones y medidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Notificado un caso se procede en primera instancia a los profesores responsables para las averiguaciones respectivas. • La información de los profesores responsables proporcionada es analizada y evaluada por el equipo de convivencia escolar para su tratamiento y seguimiento. 	Comité de la Convivencia Escolar



CAPITULO VIII. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA SOCIALIZAR EL MANUAL DE CONVIVENCIA

1. Los docentes en cada una de las aulas de clase, hacer seguimiento del conocimiento del Manual de Convivencia, de forma consecutiva, analizada y evaluativa.
2. Se aprovecharán los espacios de convivencia, formación e izadas de bandera para evidenciar la importancia del manual de frente a la solución de problemas que se estén presentando en la institución.
3. Se elaborará una cartilla didáctica que promueva lo que está contemplado en el Manual de Convivencia, dirigida a los estudiantes, y comunidad en general de tal forma que se facilite su comprensión.
4. Expresiones artísticas y culturales que llamen a la movilización dentro de la institución.
5. Dramatizaciones del grupo de estudiantes en las que se recreen los contenidos del manual.

CAPITULO VIII. ACCIONES PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN, CORRESPONSABILIDAD, AUTONOMÍA, DIVERSIDAD E INTEGRIDAD.

8.1 CORRESPONSABILIDAD

La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los adolescentes y adultos desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de Infancia y la Adolescencia.

Para lograr esta "corresponsabilidad" en la **Corporación Pedagógica CORPECOL S.A.S**, se hace por medio de charlas a los estudiantes y acudientes y cuya finalidad son las experiencias recíprocas, de conocimientos que tengan relación con la educación recibida en la casa, en la comunidad y la voluntad de aprender a participar. En definitiva, transmitir conocimientos y valores para educar con eficacia entre todos y todas.

8.2 AUTONOMÍA.

Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones. la **Corporación Pedagógica CORPECOL** será autónoma de crear sus pactos de aula, por ejemplo: se establece que: "El uniforme es un símbolo de la Institución; por consiguiente debe ser llevado para enaltecer la imagen del Colegio.



8.3 DIVERSIDAD.

El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas, adolescentes y adultos tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes. La **Corporación Pedagógica CORPECOL** permite que todos los adolescentes y adulto aprendan juntos, incluidos aquellos que presentan una discapacidad.

8.4 INTEGRALIDAD.

La filosofía del sistema será integral, y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.

El modelo educativo con el que trabaja la Corporación Pedagógica Colombiana CORPECOL S.A.S, es la educación por ciclos que le permiten a los adolescentes y adultos con necesidades educativas especiales derivadas de sus discapacidades o dificultades para que pueda acceder al currículo común, en el mismo lugar y horario que el resto de estudiantes, mediante la flexibilización y jerarquización.

8.5 DIGNIDAD HUMANA.

La Corte Constitucional en la Sentencia T-436 (2012) afirma que la dignidad es el valor supremo del Estado Social de Derecho, y que va relacionada al libre desarrollo de la personalidad. Buscando proteger la autonomía individual de escoger un plan de vida concreto en el marco de las condiciones sociales del individuo. Así mismo, La Corte Constitucional en la Sentencia T- 673 (2013) 7 se considera al hombre como un ser único, director de su vida, responsable de sus actos y decisiones y, sobre todo, orientado la consolidación de ese proyecto de vida bajo responsabilidad y orientados a preservar los derechos de los demás y orden jurídico del mismo Estado, además también menciona sobre la orientación sexual que fortalece el libre desarrollo de la personalidad y por lo tanto a la cuestión de dignidad humana.

La Corporación Pedagógica Colombiana CORPECOL S.A.S, en su misión exalta la construcción del proyecto de vida de los educandos el cual se viene fortaleciendo en las diferentes áreas del saber.

8.6 IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION.

La igualdad y la no discriminación son dos conceptos que se encuentran estrechamente vinculados. la consagración constitucional de ambos derechos en nuestro orden jurídico evidencia claramente el carácter autónomo de esta prohibición y las consecuencias diversas que generan, cuando refiere que la igualdad y el derecho a la no discriminación son conceptos diferentes, aunque sí guardan una relación de género (igualdad) a especie (prohibición de discriminación). "Se entiende por discriminación: toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad,



condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

Este principio se lleva a cabo en La Corporación Pedagógica Colombiana Corpecol S.A.S en la medida que se incorporan en el Proyecto de democracia y el trabajo social como acciones para una construcción de una democracia y convivencia en paz.

8.7 LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD

Desde el punto de vista jurídico, se entiende la personalidad como la capacidad que se le reconoce a un ser sujeto de derechos y obligaciones, limitada por el interés general y el orden público. Es la situación que la persona tiene con la sociedad civil y con el estado. La posición en la sociedad y en la historia, es la que determina sus estados de personalidad, con la libertad de pensamiento y expresión ya sea verbal o corporal; por eso la forma de vestir, el cuidado del cabello, de llevar un piercing, su estética, dependen de los gustos individuales de cada persona y se concretan con la imagen que de ellos se quiere exteriorizar, escogiendo este estilo de vida por su propia autonomía para determinarse como tal en el medio social en que se viva y con el que se sienta más a gusto.

La Corte Constitucional ha sido enfática al proteger el derecho al libre desarrollo de la personalidad de todos los individuos, y ha removido los obstáculos que se han presentado para su realización en los casos que han llegado a su conocimiento. Pero también ha señalado que el ejercicio de este derecho tiene limitaciones, dentro de las cuales se encuentran los derechos de los demás.

El presente Manual de Convivencia toma como referente; la Declaración Universal de los Derechos Humanos; Los Derechos del Niño; La Constitución Política de Colombia de 1991;(Código de la Infancia y la Adolescencia) particularmente sus artículos 42 y 43; La Ley 1620 de 15 de Marzo de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965, del 11 de septiembre de 2013, por el crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

8.8 DEBIDO PROCESO

El debido proceso es un derecho fundamental de aplicación inmediata que faculta a toda persona para exigir “un proceso público y expedito en el cual se reconozcan todas las garantías sustanciales y procesales, desarrollado ante una autoridad competente que actúa con independencia e imparcialidad y sin tener en cuenta consideraciones distintas a las previstas en la ley.

La Corporación Pedagógica Colombiana CORPECOL S.A., sigue los protocolos o procedimientos de atención a cada situación que afecte la convivencia escolar.



CAPITULO IX. PERIODICIDAD Y PROCEDIMIENTOS CON QUE SE REVISAN Y VALIDAN LAS ACCIONES DE RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.

9.1 PROCEDIMIENTO

El Comité de Convivencia es el responsable de liderar los procesos de convivencia al interior de las instituciones educativas (Ley 1620 de 2013). Para revisar el Manual de Convivencia:

- Los integrantes del Comité de Convivencia leen el Manual.
- Identifican los aspectos del Manual de Convivencia que fortalecen la convivencia escolar y los aspectos susceptibles de reglamentar, con miras al mejoramiento del clima escolar.
- Establecen las situaciones más comunes del contexto en que se ve afectada la Convivencia Escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos.
- El Comité de Convivencia consolida la información relacionada con la convivencia en la Institución Educativa la cual será organizada según estos componentes:

Diagnóstico: Se hace con los actores y se revisa el informe de orientación escolar. En él se debe evidenciar las relaciones de quienes interactúan y si se presentan situaciones por resolver. Las situaciones; aquellas que alteran la Convivencia Escolar y que se presentan regularmente, las cuales se clasifican en Situaciones Tipo I, Tipo II, Tipo III.

9.1.1 Forma de atención: describe las estrategias pedagógicas y otras acciones que se hayan identificado para mitigar o corregir las prácticas que alteran la convivencia.

9.1.2 Prevención: Actividades que se realizan con el objetivo de disminuir comportamientos de impacto de quienes manifiestan riesgo potencial de ser sujetos de violencia o ser agentes de la misma en el ambiente escolar.

Promoción: Difundir información suficiente de forma permanente y continua para mantener una sana convivencia.

9.1.3 Atención: Situaciones que permiten asistir de manera inmediata, pertinente, ética e integral a cualquier integrante de la comunidad. Involucra instancias internas o externas donde la comunidad educativa puede recurrir de acuerdo con las circunstancias del hecho.

Las propuestas de reforma al Manual de Convivencia pueden ser presentadas en forma escrita al Consejo Directivo de la Institución educativa, por el Comité de Convivencia, o por cualquiera de los organismos de participación de la comunidad educativa en el gobierno escolar. El Consejo Directivo estudiará las propuestas y decidirá si se le da o no curso al proceso de modificación o resignación.

Las reformas al Manual de Convivencia que sean aprobadas después de haber seguido el proceso anterior, deberán ser consignadas en un acta del Consejo Directivo e incorporarse al PEI. y firmadas por todos los miembros de ésta. Posteriormente deberá publicarse este acuerdo y por último entregarse a cada estudiante una copia del mismo, para que la anexe al Manual de Convivencia de la Institución, el manual rige a partir de la fecha de expedición y debe ser ampliamente difundida por directivos y docentes entre todos los miembros de la comunidad artículo 9 del decreto 1423- 1993.



9.2 PERIODICIDAD

El Manual de Convivencia de la Institución Educativa Corporación Pedagógica Colombiana CORPECOL S.A.S, es resignificado cada año escolar, de igual forma cuando el comité de convivencia o algún miembro de la comunidad educativa realiza sugerencias para incluir o hacer modificaciones, las cuales después de haber sido presentadas debidamente, estudiadas y socializadas con los entes responsables, llegan a hacer parte del mismo en su adopción final.

CAPITULO X. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La implementación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, garantiza los procesos y los protocolos que deberá seguir el establecimiento educativo para garantizar la atención inmediata y pertinente de los casos de violencia escolar, acoso o vulneración de derechos sexuales y reproductivos que se presenten en el propio establecimiento y que involucren a todo el alumnado. Los cuatro pasos de la ruta de atención integral se vivencian a nivel comunitario así:



10.1 PROMOCIÓN: POLÍTICAS

- ✓ Hacer de la revisión del Manual de Convivencia, una experiencia de conocimiento y ejercicio de la participación democrática, para adecuarlo a la ley de convivencia escolar.
- ✓ Fomentar una cultura de legalidad.
- ✓ Desarrollar las competencias ciudadanas desde el aula.
- ✓ Fortalecer el proyecto de vida de los estudiantes



10.2 PREVENCIÓN

Educar integralmente es llevar a actuar como persona autónoma y responsable con actitud crítica y participativa. Por eso, las estrategias preventivas que a continuación se plantean respaldan y favorecen la sana convivencia.

- ✓ Un Proyecto Educativo Institucional humanista que motiva al estudiante para la sana convivencia en su hogar y en la institución, donde reina la paz, el amor, la comprensión y el respeto.
- ✓ Un proyecto de democracia institucional que fomenta el conocimiento del Estado Social de derecho, sus normas, su organización y promueve la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa para la búsqueda del bien común, el respeto por los símbolos patrios y del colegio, actos cívicos, en la institución y con las autoridades estatales; demostrando con ello amor a nuestra patria.
- ✓ Un proyecto de aplicación del conocimiento a la vida diaria para fomentar y apoyar las manifestaciones culturales, artísticas, deportivas, recreativas y pastorales.
- ✓ Proyecto de educación sexual y construcción de ciudadanía.
- ✓ Proyecto de medio ambiente que fomente el amor a la naturaleza, el cuidado de su entorno.

10.3 ATENCIÓN

Consiste en el inicio del protocolo con la recepción y radicación de las quejas o informaciones a los profesores, o compañeros de confianza, en las oficinas de los coordinadores y rectoría, sobre situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, quienes las recepciones en, las pasarán a la oficina de rectoría, para la convocatoria inmediata, si así lo amerita al comité de convivencia escolar.

La confiabilidad y reserva son los mecanismos mediante los cuales se protege a quien informe sobre la ocurrencia de situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de posibles acciones en su contra.

Las estrategias y alternativas de solución son primordialmente el diálogo, la verdad, la reconciliación y la reparación. Si se requiere se ofrecerá acompañamiento de psicorientación, pastoral o de instancias estatales del municipio; así como práctica de competencias ciudadanas de la comunidad educativa. Las consecuencias de los hechos acaecidos se tomarán según el manual de convivencia.

10.4 SEGUIMIENTO:

Las formas de seguimiento de los casos estarán a cargo del coordinador(a) donde estén él o los estudiantes involucrados; así como la verificación de la efectividad de la solución.



CAPITULO XI. POLITICAS INSTITUCIONALES

11.1 DE LAS MATRÍCULAS Y PENSIONES

11.1.1 COSTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO:

Éste se define con base en lo estipulado en el artículo 202 de la Ley General de Educación y sus decretos y reglamentos. El proyecto de presupuesto es un estimativo de los ingresos y gastos de funcionamiento que se ejecutará en la vigencia y a su vez es un instrumento de planificación y gestión financiera de la Corporación.

Los ingresos serán los percibidos en el desarrollo del semestre por concepto de:

- ❖ Matriculas
- ❖ Pensiones
- ❖ Otros servicios tales como: Elaboración de constancias y Certificados de Estudios.
- ❖ Derecho a grado

Los egresos son todos aquellos gastos necesarios para el normal funcionamiento de la Corporación como:

- ✓ Sueldos al personal administrativo: Se contará con un Rector, una Coordinadora, una secretaria, servicios generales
- ✓ Sueldos al personal docente se cancelará en razón de las actividades pedagógicas desarrolladas en cada uno de los ciclos y jornada.
- ✓ Los demás gastos son todos aquellos valores causados por concepto bienes y servicios para el buen funcionamiento de la institución.

Las matrículas se efectuarán en las fechas estipuladas para los alumnos antiguos; quienes no se matriculen en la fecha indicada no se les garantizará la conservación del cupo, descuentos especiales, etc. Para los alumnos nuevos las matriculas se realizarán de acuerdo al cronograma establecido para las mismas, previo cumplimiento de los requisitos de ley.

Los costos educativos los establecerá el consejo directivo con la aprobación de la Secretaria de Educación (siendo incrementados de acuerdo a los estipulados por la ley de forma anual), teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ El ciclo completo, deberá ser cancelado en diez (10) mensualidades y una matrícula. Para los ciclos 3 y ciclo 4.
- ✓ Los ciclos 5 y 6 pagarán una matrícula y seis mensualidades. I semestre, 1 matrícula, seis mensualidades y otros costos.
- ✓ Los estudiantes de ciclo 4, al terminar la Educación Básica cancelarán un derecho mínimo de grado que corresponde al diploma y ceremonia.
- ✓ La matrícula no incluye otros costos escolares como son: uniforme, carnet, etc.

11.1.2. FECHAS Y FORMAS DE PAGO

La mensualidad debe cancelarse los primeros 07 días de cada mes, en el lugar o entidad designada para cada jornada, al cancelar cada alumno recibirá su recibo de pago, el cual



debe conservar para cualquier reclamo. Para tal fin, copia del recibo cancelado debe ser entregado al director de grupo, quien se encargará de rectificar o aclarar cualquier inquietud. De persistir la misma el alumno deberá presentar una solicitud por escrito de la revisión de su cuenta, con los correspondientes soportes de pago.

11.1.3 OTROS COSTOS ESCOLARES

El valor de otros costos lo define el comité administrativo del Colegio y se cancela al momento de la matrícula, o en el momento de requerir el servicio como es el caso de constancias y certificados de estudio. Estos costos pueden incluir el pago por el derecho a la siguiente papelería: Libreta de pago (si es utilizada por la sede en mención), carné, certificados de estudio para los alumnos matriculados, ficha observador del alumno, hoja de vida, papelería para la matrícula, fotocopias pedagógicas, circulares, evaluaciones y talleres. El pago de derecho a grado de los estudiantes del último ciclo comprende: Diploma, acta de grado, ceremonia y reconocimientos (medallas, certificados, etc) para los mejores alumnos de la promoción.

11.2 DE LA JORNADA ESCOLAR Y LOS UNIFORMES

11.2.1 JORNADA ESCOLAR PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES

Los estudiantes tendrán una jornada escolar distribuida así

En la mañana: inicio de clases: 6:30am a 12:30 pm

En la tarde: Inicio de clases 1:00 a 7:00 pm

PARÁGRAFO. Se harán algunas excepciones con los estudiantes que vienen de veredas o corregimientos, teniendo en cuenta la distancia de sus casas con la sede, así mismo en los días de mucha lluvia, o la salida antes de la hora fijada por alteración del orden público.

PARÁGRAFO. Los docentes deberán llegar al colegio 20 minutos antes de los horarios establecidos.

11.3. DESCRIPCIÓN Y USO DE LOS UNIFORMES

11.3.1 Uniforme diario de hombres

1. Camibuso color blanco con verde – con el escudo de la institución bordado al lado izquierdo; cuello tejido del color de la camiseta con rayas blancas y amarillas y un borde amarillo sobre el cual van los broches; manga corta, debe usarse por dentro del jean.
2. Los hombres pueden utilizar una franela blanca debajo del camibuso, no se permitirán franelas de otro color.
2. Jean azul oscuro, clásico sin preses.
3. Medias azules oscuros.
4. Correa negra.
5. Zapatos negros, puede ser de vestir o deportivo.
6. Los hombres no deben usar aretes, piercings, gorras, ni cabello largo o peinados extravagantes con el uniforme. Tampoco deben llevar camisas, chaquetas o atuendos debajo del camibuso o utilizar calzado que no corresponda al especificado.



11.3.2 Uniforme diario de mujeres

1. Camibuso color blanco con Verde– con el escudo de la institución bordado al lado izquierdo; cuello tejido del color de la camiseta con rayas blancas y amarillas y un borde amarillo sobre el cual van los broches; manga corta, esta debe usarse dentro de la falda o el jean.
2. Jean clásico azul o falda azul oscura
3. Sandalias o zapatos negros.
4. Correa de vestir negra.
5. Las mujeres no deben usar minifaldas, jean descaderados, pearcings, gorras, ni accesorios o peinados escandalosos. Tampoco deben llevar camisas, chaquetas o atuendos debajo del camibuso o utilizar calzado que no corresponda al especificado.

11.4 PROCEDIMIENTO DE INGRESO, SELECCIÓN, GRADUACIÓN Y POLITICAS DE INCLUSIÓN Y PERMANENCIA.

11.4.1 PARA INGRESAR POR PRIMERA VEZ O REINGRESAR AL COLEGIO, DEBE SEGUIRSE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. Cumplir con los requisitos mínimos de edad establecidos por el Decreto 3011 de 1997 y por el Consejo Académico del Colegio.
2. Adquirir el Manual de Convivencia, estudiarlo y firmar la constancia de aceptación.
3. Adquirir el formato de inscripción; el valor de éste lo define el comité administrativo del Colegio.
4. En casos especiales, presentar una prueba académica, definida por el Consejo Académico.
5. Asistir a la entrevista en los departamentos de Psico - orientación y Promoción Social del Colegio.
6. Asistir a la Inducción programa por la institución dentro del calendario escolar
7. Cancelar los costos establecidos para la matrícula.
8. Presentar la siguiente documentación:
 - ✓ Tres fotografías tamaño carnet.
 - ✓ Certificados de estudios originales de los grados aprobados y no mayor de dos años de expedición.
 - ✓ Fotocopia autenticada de la cédula de ciudadanía o registro civil original si es menor de edad.
 - ✓ Carta de trabajo.
 - ✓ Certificado médico.
 - ✓ Realizar la entrevista, mediante la cual se compromete a cumplir con las normas de la Corporación
 - ✓ Orden de matrícula, autorizada por el rector, cuando se trata de casos especiales.
 - ✓ Cancelar los costos educativos aprobados por el Consejo Directivo y la Secretaria de Educación

Parágrafo 1. Al momento de la matrícula todos los alumnos deben presentar la constancia de afiliación a un Sistema de Seguridad Social, o en su defecto, el carné de una póliza colectiva contra accidentes.



Parágrafo 2. Se consideran casos especiales aquellos alumnos que viniendo de otra institución presenten faltas comportamentales y/o deficiencias académicas en una o más áreas de estudio.

Parágrafo 3. El valor de la matrícula no será devuelto por ningún concepto

11.4.2 PARA ESTUDIANTES ANTIGUOS.

El estudiante antiguo deberá presentar los siguientes requisitos para su continuidad:

- ✓ Paz y Salvo expedido por la rectoría y diligenciado por el estudiante entre las diferentes dependencia y autoridades del colegio.
- ✓ Orden de matrícula, autorizada por el rector y/o personal autorizado, previo cumplimiento de las disposiciones institucionales establecidas sobre “PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUPO”
- ✓ Informe final de calificaciones del último ciclo estudiado.

Parágrafo 1. En caso de ser necesario, el alumno antiguo, deberá presentar adicionalmente a su matrícula inicial, fotografías recientes para su carnet y observador del alumno.

Parágrafo 2. Si un estudiante decide no continuar con sus estudios en la institución, deberá solicitar por escrito la devolución de sus documentos de forma inmediata. La institución no se responsabiliza de documentación pasados doce (12) meses del retiro del estudiante; por lo cual si el alumno desea reingresar al colegio para continuar sus estudios, deberá presentar nuevamente toda la documentación requerida.

Parágrafo 3. En caso de retiro de la institución el alumno deberá ponerse a Paz y Salvo por todo concepto, hasta el día en que confirme su retiro. Condición sin la cual no se entregarán documentos.

11.4.2.1 Políticas de inducción a estudiantes. La Corporación Pedagógica Colombiana tiene una política de inducción a estudiantes con el fin de que conozcan la institución y se adapten a ella fácilmente. El primer día de clases comienza un programa de inducción a estudiantes nuevos y reinducción a estudiantes antiguos que es dirigido por los Directivos docentes y los Docentes de área. Cuando ingresan estudiantes después del día de inicio del año escolar, será el director de grupo el encargado de realizar la inducción.

Durante la inducción se realizan las siguientes actividades:

- ✚ Bienvenida
- ✚ Presentación de la planta de personal.
- ✚ Reconocimiento de la de la planta física y espacios a utilizar
- ✚ Ubicación de los estudiantes por grado y grupo.
- ✚ Presentación de los directivos de grupo.
- ✚ Presentación de los nuevos estudiantes ante el grupo.
- ✚ Socialización del Horizonte Institucional.
- ✚ Socialización del Manual de Convivencia Escolar.
- ✚ Socialización del Calendario Académico Institucional.
- ✚ Presentación del Plan de Estudios y horario de clase.

11.4.2.2 Políticas de motivación hacia el aprendizaje y mecanismos de acceso y permanencia. En esta institución educativa la población académica es muy flotante, debido



a que en su gran mayoría son jóvenes con problemas de conducta o que por diversas situaciones no han podido o no han tenido la voluntad de terminar su educación media, de igual manera existen dentro de los educandos, jóvenes y adultos trabajadores cuya prioridad no es la educación o no cuentan con la solvencia económica para sostenerse en la misma, por tal motivo se crean diversas estrategias que los motiven hacia el aprendizaje y así se mantengan dentro de la institución y muestren un adecuado rendimiento académico.

Las estrategias planeadas para la motivación y permanencia son las siguientes:

- ✚ Propiciar un clima institucional agradable.
- ✚ Implementar estrategias metodológicas creativas e innovadoras.
- ✚ Diseñar espacios para la lúdica y sana recreación.
- ✚ Hacer seguimiento a estudiantes con dificultades de aprendizaje.
- ✚ Motivar a la participación de los estudiantes en las diferentes actividades.
- ✚ Trabajar la transversalidad en el plan de cada una de las áreas.
- ✚ Diseñar talleres y tareas de acuerdo a la accesibilidad de los estudiantes.

11.4.2.3 Política de Inclusión. La Inclusión educativa, no es solo la oportunidad de acceder, es también el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje. Es por este motivo que La Corporación Pedagógica Colombiana desde sus inicios ha desarrollado una política de inclusión para todos los estudiantes, independientemente de su procedencia, situación social, discapacidades, religión, economía, cultura, etnia o personas con Necesidades Educativas Especiales, y se ha tomado muy en serio esta práctica buscando que sus estudiantes cuenten con oportunidades para adquirir conocimientos, desarrollar las competencias y valores necesarios para vivir, convivir, ser productivos y seguir aprendiendo a lo largo de la vida.

POLITICAS DE INCLUSIÓN	
GRUPO POBLACIONAL	ACCIONES DE ACCESO Y PERMANENCIA
Jóvenes y adultos afectados por la violencia.	*Dar un plazo adecuado para la presentación de documentos y certificados o gestionar su consecución. *Ofrecer becas y descuentos de acuerdo a su posibilidad económica. *Dar apoyo psicológico. *Expedir constancia y certificaciones de manera gratuita, para acceder al programa de más familias en acción.
Población perteneciente a grupos étnicos y afrocolombianos.	* Brindar una educación pertinente, de acuerdo con su cultura, lengua, tradiciones, fueros propios y autóctonos. *Impulsar el desarrollo de nuevos modelos para los procesos educativos acordes a la población atendida. *Permitir la flexibilidad curricular. * Desarrollar criterios de igualdad de oportunidades. *Brindar una educación para la diversidad reconociendo las diferencias.



Estudiantes iletrados.	Adoptar un modelo educativo flexible para sus condiciones. * Flexibilidad curricular.
Población con Necesidades Educativas Especiales.	* Brindar mecanismos de apoyo para esta población. * Métodos de enseñanza flexibles a las distintas necesidades y estilos de aprendizaje. * Formación de docentes para la atención de la población con NEEE.

11.4.2.4 Políticas y requisitos para la graduación de estudiantes. El Consejo Directivo de la Corporación Pedagógica Colombiana “CORPECOL” ha establecido los siguientes requerimientos para la graduación de alumnos del último ciclo de la educación media (6 Ciclo), para ello el alumno deberá:

- + Presentar su paz y salvo académico debidamente firmado por los docentes de cada área.
- + Presentar su paz y salvo económico donde conste el pago total de sus derechos educativos (matricula y mensualidades), además de la consignación por el pago de su derecho a grado
- + Presentar su paz y salvo de documentación expedido por secretaría
- + Presentar su paz y salvo comportamental expedido por coordinación general
- + Presentar la entrevista con dirección general. El alumno deberá conocer la letra y música del himno de la institución, además de lo consignado en el presente Manual de convivencia Social como es la Filosofía, Misión y visión institucional, principios y fundamentos, deberes, derechos, etc.

En caso de que el alumno incumpla en cualquiera de los requisitos anteriores deberá graduarse por secretaría y/o esperar la promoción siguiente para asistir a la ceremonia de grado, previa autorización de rectoría

El alumno que no sea autorizado para asistir a la ceremonia de grado por situaciones comportamentales u otras que no correspondan a fuerza mayor como enfermedad o calamidad, deberá cancelar la totalidad del derecho a grado.

El alumno que no se gradúe por deficiencia académica (es decir, deba reiniciar el ciclo) y haya cancelado su derecho a grado podrá solicitar el reembolso del 70% del mismo. El 30% restante será considerado para los gastos en los que ya haya incurrido la institución por dicho concepto.

11.4.2.5 Políticas de calidad. Una educación de calidad es aquella que forma mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos, que ejercen los derechos humanos y conviven en paz, es una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país. Además de una educación competitiva, que contribuye a cerrar brechas de inequidad, centrada en la institución educativa y en la que participa toda la sociedad.

Teniendo en cuenta lo anterior podemos decir que La Corporación Pedagógica Colombiana en miras de lograr la excelencia, garantiza la prestación de un servicio educativo de calidad abierto e incluyente, para el desarrollo de un estudiante con una formación integral, que responda a las expectativas y necesidades de la constitución de un mejor país, todo esto basado en el trabajo de un equipo idóneo y comprometido para la optimización de cada uno de los procesos a través del mejoramiento continuo.



Objetivos de calidad.

- ✚ Brindar educación inicial de calidad en el marco de una atención integral a la comunidad educativa
- ✚ Mejorar la calidad de la educación en todos los niveles, que responda a las necesidades, características y exigencia del entorno.
- ✚ Propiciar y consolidar ambientes de aprendizaje adecuados.
- ✚ Disminuir las brechas en acceso y permanencia entre población rural – urbana, poblaciones diversas, vulnerables y por regiones.
- ✚ Educar con pertinencia e incorporar innovación en la educación.
- ✚ Fortalecer la gestión del sector educativo para ser modelo de eficiencia y transparencia.

11.4.2.6 Políticas de Institucionales. Para alcanzar las metas y objetivos planeados, además de un adecuado manejo del horizonte institucional se debe tener una adecuada organización que cumpla con las directrices para lograr la calidad educativa.

En la Corporación Pedagógica colombiana se tiene una muy buena organización institucional, en cabeza de la rectora y miembros del consejo directivo, que se ve reflejada en las tareas que se desarrollan en cada uno de los equipos y comités de gestión. En los docentes se ve reflejado el liderazgo en el desarrollo de los proyectos académicos que buscan el mejoramiento continuo. Dentro de la institución se manejan las siguientes políticas institucionales.

- ✚ **Mejoramiento Continuo:** Se realiza un seguimiento sistemático para ir evaluando el estado de los procesos.
- ✚ **Calidad:** Desarrollo de competencias básicas, específicas, laborales y ciudadanas.
- ✚ **Inclusión:** Respuesta a la diversidad de las personas y a sus diferencias.
- ✚ **Formación Integral:** Orientación de los procesos que buscan el enriquecimiento de la comunidad educativa.
- ✚ **Convivencia:** Espacios de sana convivencia basados en el respeto.
- ✚ **Trabajo colaborativo:** Adecuado trabajo en equipo.
- ✚ **Investigación:** Fomento y apoyo de la investigación.